

**ORDENANZA N° 392 – HCDCDLP-2019
APROBACION DE PLIEGO COMPRA DE H17 – PROYECTO
INTEGRADOR DE RENOVACION URBANA-PIU-HABITAT.**



HCD LA PUNTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LA PUNTA

Ciudad de La Punta, 27 de febrero de 2019

VISTO:

EL EXPEDIENTE N° 7241-SOPyP-MDLP-2018 SOL/
AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRA DE H17 – PROYECTO INTEGRADOR DE
RENOVACION URBANA – PIU - HABITAT, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 304-HCDCDLP-2016, prevé los
distintos mecanismos de contratación;

Que es necesaria la aprobación del pliego para el
mencionado llamado teniendo en cuenta lo estipulado en la Ordenanza N° 304-
HCDCDLP-2016;

Que ha tomado intervención la Secretaria de Hacienda y
Finanzas del Poder Ejecutivo Municipal;

Que ha intervenido la Asesoría Legal del Municipio
enunciando el presente llamado a Licitación en el art. 11 Inc. a) 13 Inc. a) y
concordantes de la Ordenanza N° 304-HCDCDLP-2016;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ART. 1º.- Aprobar el Modelo de Pliego Licitatorio en todas sus partes para el
Llamado a Licitación Pública N° 11-SOPyP-MDLP-2018 “Compra de H17 –
Proyecto Integrador de Renovación Urbana – PIU – Hábitat”, de acuerdo a lo
estipulado en Ordenanza N° 304-HCDCDLP-2016, art. 11 Inc. a) 13 Inc. a) y
concordantes del mismo cuerpo legal.-

ART. 2º.- Autorizar el Llamado a Licitación N° 11-SOPyP-MDLP-2018 “Compra de
H17 – Proyecto Integrador de Renovación Urbana – PIU – Hábitat”, por un
Presupuesto Oficial de Pesos Un Millón Ochocientos Veinte Mil C00/100
(\$1.820.000,00).-

ART. 3º.- De Forma.-